

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 295 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 4

##### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Martín Ortega, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2015, en materia de despido disciplinario, a instancias de doña Marianna Nazarova Vakhidova, contra “Elie Tahari Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, por su señoría se ha dictado auto con fecha 25 de enero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancias de doña Marianna Nazarova Vakhidova, contra “Elie Tahari Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un principal de 27.814,39 euros [haciéndose constar que 4.403,19 euros corresponden a indemnización, 19.213,92 euros a salarios de tramitación y 4.197,28 euros a la cantidad fijada en la sentencia (3.815,71 euros, más el 10 por 100 de interés por mora patronal)], más 5.562,88 euros de intereses y de costas provisionales.

Con carácter previo se ha llevado a cabo por el letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado la oportuna consulta al Registro Público Concursal a los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 5 bis de la Ley Concursal, con resultado negativo.

Se autoriza solicitar información patrimonial de la ejecutada a la Administración Tributaria.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se significa, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en el “Banco Santander”, cuenta corriente número 3797/0000/64/0195/15; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274 y al “Concepto” clave número 3797/0000/64/0195/15.

Así se acuerda, manda y firma por don Sergio Calle Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 4 de Santa Cruz de Tenerife.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Elie Tahari Spain, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.862/16)

